

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 referente al uso de la antracita nacional.

Ilmo. Sr.: Para mayor claridad y facilidad en la interpretación y aplicación del apartado 1.º de la Orden de este Ministerio de fecha 29 de julio último, rectificada por otra de 24 de agosto, el antedicho apartado, cuyo espíritu se mantiene íntegramente, queda redactado en la forma siguiente:

En todas las provincias de la Península, excepto Oviedo, será obligatorio el uso de la antracita nacional, carbones de Puertollano, lignito de las diferentes cuencas o cok de fábricas de gas, en una proporción mínima del 75 por 100 en el «consumo doméstico» (cocina y calefacciones), tanto para los particulares como en hoteles, colegios, hospitales y centros similares, incluso los oficiales.

Los demás apartados subsisten en su relación primitiva.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Presidente de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos.

(Núm. 3.070) (G.—6.786)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

A LOS ALCALDES DELEGADOS LOCALES DE ABASTOS

Cartillas de racionamiento

Dispuesto por la Superioridad que el suministro a la población civil se lleve a cabo mediante cartilla de racionamiento, se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta Provincia, de Municipios mayores de 10.000 habitantes, que sin excusa ni pretexto alguno deberán tener distribuida la cartilla de racionamiento, con arreglo al modelo oficial, al vecindario, debiendo dar cuenta a esta Delegación del cumplimiento de lo dispuesto y del resumen del censo de habitantes

que como consecuencia del reparto resulte, advirtiéndoles que el incumplimiento de esta orden será sancionado.

Madrid, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdelegado provincial de Abastos (firmado). (Núm. 3.127) (G.—6.850)

Declaraciones de aceite

Los Alcaldes-Delegados Locales de Abastos se encargarán, para el debido cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 25 de noviembre próximo pasado, de recoger y remitir a esta Delegación declaraciones de existencias y aceite que se produzca, a medida que se elabore, indicando los nombres de los propietarios y sitio donde se encuentre depositado, haciendo saber asimismo a los poseedores de este artículo que no podrán disponer de él sin previa y especial autorización del organismo competente.

Madrid, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdelegado Provincial de Abastos (firmado). (Núm. 3.128) (G.—6.849)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 16 del corriente mes, se instruye en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra Melitón Vígara Blanco, vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan; Manuel Bravo Bravo, soltero, vecino de Villaverde Bajo (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan; Paulino Alonso García, casado, albañil, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan; Francisco García López de Lerma, casado, peluquero, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan. Con fecha

18 de los corrientes, contra Eusebio Sánchez Calvo, jornalero, casado, vecino de Madrid y con domicilio en Modesto Lafuente, número 31.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta Capital, calle de Gurtubay, número 4, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables, detendrá la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor, C. Múzquiz. (Núm. 3.104) (G.—6.810)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta Capital, en el expediente promovido por doña Ildelfonsa, conocida por Alfonsa Ayuso López, sobre declaración de herederos de don Francisco Baquera Palacios, natural y vecino de Madrid, hijo de don Simeón y de doña Isabel, de estado casado con dicha señora, de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia, que falleció en Paracuellos de Jarama el día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se anuncia, por medio del presente, su muerte sin testar, haciéndose constar que el que reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Gabriel Baquera Palacios, por haber repudiado notarialmente a dicha herencia sus hermanas, también de doble vínculo, doña María de los Angeles y doña Ignacia Soledad Baquera Palacios, y sin perjuicio del derecho correspondiente a dicha cónyuge viuda; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquél, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días,

a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
Juan A. Pacheco

(A.—831)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado del despacho del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Aquiles Ullrich, a nombre y representación de don Rafael Ripollés Calvo, se hace público el extravío o sustracción de los valores que al final del presente se pasan a reseñar, llamándose, por medio del presente, a la persona en cuyo poder puedan encontrarse los expresados valores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Antonio de Santiago

Relación de los valores o títulos del Estado que fueron sustraídos por los agentes rojos del S. I. M., el día 8 de mayo de 1938, a don Rafael Ripollés Calvo:

5 por 100 Amortizable, 1927, sin impuesto: Serie A., de 500 pesetas nominales, números 69.263/64, 292.483/84; Serie B., de 2.500 pesetas nominales, número 104.104; Serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 17.235/36, 79.423/24; Serie A., de 500 pesetas nominales, números 51.481/99; Serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 17.045/50;

Serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 14.717/18, 14.714.

5 por 100 Amortizable, 1926, con impuesto: Serie A., de 500 pesetas nominales, números 58.697/706; Serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 11.805/808; Serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 15.715/16.

4 por 100 Perpetua, 1930, con impuesto: Serie A., de 500 pesetas nominales, números 238.988/39.005; Serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 54.131/35; Serie E., de pesetas 25.000 nominales, número 12.117.

4 por 100 Amortizable, 1935, con impuesto: Serie A., de 500 pesetas nominales, números 449.022/74, 423.694/701; Serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 114.944/45, 97.420/22; Serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 93.674, 108.561/66; Serie D., de 12.500 pesetas nominales, números 10.047/49.

(A.—826)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, y en el expediente promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Lozano Padrós, de cuarenta y un años de edad, divorciada, natural de Madrid, hija de Pablo y de Dolores, en favor de sus hermanos don Pablo, doña Dolores, don Pedro y doña Benita, también mayores de edad y de esta vecindad, ha acordado se anuncie públicamente la muerte sin testar de dicha señora y en nombre de sus hermanos que reclaman la herencia, y que se llame, por medio del presente, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
P. H.,
Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—825)

CITACIONES

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este Partido, en causa que se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año, por robo de diez conejos y cinco pollos en el barrio de Valdeconejos, del término de Fuencarral, hecho cometido el día 10 de julio pasado, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, al dueño o dueños de lo robado, hasta ahora desconocidos, a los que también se llama para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, para practicar una diligencia.

Colmenar Viejo, 13 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 3.101)

(B.—850)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta Capital, en causa por hurto, bajo el número 184 de 1939, se cita a don Abelardo Ampudia Sardaín, que dijo vivir en la calle de Maudes, 10, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez instructor (firmado).

(B.—844)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE FUNCIONARIOS NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 6 de funcionarios, Militar del distrito de Buenavista, en el procedimiento sumarísimo número 34.632, por auxilio a la rebelión, contra José Baún Izquierdo, vigilante conductor, que habitó últimamente en la calle de María Boecha, número 10, tercero (Puente de Vallecas), se ha acordado citar a dicho procesado para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado Militar, sito en la calle de Velázquez, núm. 38, principal, para responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez instructor militar (firmado).

(B.—835)

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

El Juez Especial Militar de Jefes y Oficiales, Juez instructor del procedimiento previo que con el número 16.054 se sigue contra el teniente de Artillería don Manuel Martínez Belmonte, de la escala de complemento:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado don Manuel Martínez Belmonte, cuyos demás datos se ignoran, para que, en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción Especial Militar número 2 de Jefes y Oficiales, sito en Madrid, paseo del Cisne, número 6, bajo apercibimiento de que si no compareciera en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga a mi disposición en la Prisión Militar de Jefes y Oficiales del paseo del Cisne, número

6, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—(Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, firmo el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—El Comandante Juez instructor, A. Santos. (B.—856)

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

El Juez Especial Militar de Jefes y Oficiales, en el procedimiento previo que con el número 19.103 se sigue al comandante Médico de la Guardia Civil don Julio Ortiz de Villajos,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado don Julio Ortiz de Villajos, cuyos demás datos se ignoran, para que, en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción Especial Militar número 2, de Jefes y Oficiales, sito en Madrid, paseo del Cisne, número 6, bajo apercibimiento de que si no compareciere en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga a mi disposición en la Prisión Militar de Jefes y Oficiales del paseo del Cisne, número 6, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, fecha ut supra.—El Secretario (firmado).—El Juez instructor, A. Santos.

(B.—851)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONEROS NUMERO 1

El Ilmo. señor Auditor de Guerra de la 1.ª Región Militar, y en su nombre y representación el Juez especial de prisioneros núm. 1, requiere a José Vega Ruiz, que fué comandante del derrotado ejército rojo y que vivió en un piso requisado de la calle de General Arrandó, núm. 36, para que, dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado Especial de Prisioneros núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2 (primer piso), para responder en la causa que se le sigue, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se advierte a todas las Autoridades civiles y militares que, donde quiera que le encuentren, procedan a su inmediata detención.

Madrid, 18 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor (firmado).

(B.—845)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Permanente número 11 y Especial de Ferrocarriles, sito en la calle del Pacífico, número 8, a Victorio Arranz Vaquerizo y a Felipe Encinas Villaoz, en ignorado paradero, para que, en el término de segundo día, contado a partir de la publicación de la presente comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de recibirlos declara-

ción indagatoria, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Asimismo ruego a las Autoridades civiles y militares y a las particulares en general que conozcan el paradero de dichos procesados, procedan a su detención y sean conducidos a este Juzgado a los expresados fines.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez militar (firmado).

(Núm. 3.100)

(B.—849)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 109, seguido por hurto, contra Rafael Vicetto, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Vicetto, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 5 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, por habilitación (firmado).

(B.—842)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 136, seguido por escándalo, contra Enrique Núñez Mendoza, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Enrique Núñez Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, por habilitación (firmado).

(B.—843)

JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Hernández (Cayetano), hijo de Juan y de Hermenegilda, sin domicilio, comparecerá el día 12 de enero de 1940, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo. (Firmado.)

(B.—853)

JUZGADO NUMERO 7

Rodrigo Rufo (Fernando), hijo de Justo y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle del Nuncio, número 5, entresuelo, comparecerá el día 12 de enero de 1940, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo y Jesús Rial Recaray.—(Firmado.)

(B.—854)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández de Leiva (Rafael), hijo de Rafael y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 11, principal D, comparecerá el día 19 de enero de 1940, a las diez,

ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.—(Firmado.)

(B.—855)

JUZGADO NUMERO 7

Bretones Guindos (José), hijo de Salvador y de Ana, domiciliado últimamente en Santa Juliana, número 3, bajo, comparecerá el día 12 de enero de 1940, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y Andrés Arranz Pérez.—(Firmado.)

(B.—852)

Universidad de Madrid**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Sagrados Corazones», sito en esta Capital, calle de Villanueva, número 18.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general (firmado).

(G.—6.859)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 19 de junio de 1905, con los números 217.946, 954 y 955 de entrada y 75.590, 75.598 y 75.599 de registro, correspondientes a tres depósitos de 35.000, 14.000 y 45.000 pesetas, respectivamente, Perpetua Interior 4 por 100, constituidos los dos primeros por el señor Cura Párroco de la iglesia de San Luis, de esta Capital; el tercero, por don Cirilo Sánchez Hierro, para misas diarias en la mencionada iglesia, a disposición del Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Esteban*.

(A.—827)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cuatro resguardos expedidos por esta Caja general en 2 de julio de 1935, 13 no-

viembre 1935, 28 mayo 1936 y 7 julio 1936, con los números 573.078, 569.334, 578.319, 579.370 de entrada y 64.004, 62.420, 189.287, 189.475 de registro, correspondientes a cuatro depósitos de 3.079, 375, 2.400 y 6.500 pesetas, constituidos por la Hispano Suiza, Fábrica de Automóviles, Sociedad Anónima, para responder del suministro de motores y subasta de cinco coches ómnibus,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Esteban*.

(A.—830)

Asociación de Vecinos de la Ciudad Lineal y Cercanías**SUBASTA**

El lunes 8 de enero de 1940, a las diez de su mañana, se procederá a la venta en pública subasta de los enseres de la disuelta Asociación de Vecinos de Ciudad Lineal, con arreglo al pliego de condiciones, que estará expuesto, así como los lotes que se subastan, en el domicilio social, Arturo Soria, 386, la víspera, de once a una de la mañana.

La Comisión Liquidadora.

(A.—829)

BANCO DE VIZCAYA MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 17.598, de 30 obligaciones Compañía Metropolitana de Madrid 5 y 1/2 por 100, Serie C.; número 17.670, de 28 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1926, y número 24.288, de 13 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1930, expedidos a favor de don José Álvarez González y doña Luisa González Suárez, indistintamente, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Manuel García Ramos

Apoderado

(A.—828)

AYUNTAMIENTOS**NAVALCARNERO**

Verificada la depuración, mediante el oportuno expediente de información incoado, de conformidad con las normas contenidas en la Orden de 12 de marzo último y Orden circular de 5 de mayo próximo pasado, de don Ramón de la Fuente Jiménez, Secretario

de este Ayuntamiento, esta Municipalidad, conformándose con la propuesta del señor Juez instructor designado a este efecto, acordó reconocerle en la misma situación que, con respecto a su cargo de Secretario de este Ayuntamiento en 18 de julio de 1936 se hallaba; que no es otra que la de procesado y suspenso de dicho cargo en virtud de sumario por malversación de fondos públicos y la de destituido por acuerdo municipal, mediante oportuno y reglamentario expediente administrativo, estimando no procedente su reposición en su cargo, como así sería merecedor, como comprendido en el apartado a) del artículo 4.º, dado el resultado favorable de su depuración política y de no mediar las circunstancias antes referidas; acordando, igualmente, que, a los efectos de su anulación, por arbitrariedad e injusta determinación de las autoridades rojas, dar cuenta a la Dirección general de Administración Local de este hecho; considerando al propio tiempo su derecho para que, al amparo de la Ley de 8 de mayo último, entable recurso contencioso-administrativo o especial determinado por el artículo 197 de la vigente ley Municipal, cuyos plazos han sido prorrogados por el Decreto de 25 de agosto último; que, en cuyo caso de ser favorable, puede ser admitido sin sanción.

Y por si alguna persona pudiera impugnar este acuerdo, se hace público, por término de ocho días, para que puedan comparecer ante el Juez instructor en esta Alcaldía, al objeto de aportar los antecedentes que pudieran modificar este fallo.

Navalcarnero, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *E. Alba*.

(Núm. 3.111)

(X.—820)

GUADARRAMA

Don Luis Bravo Carralón, Alcalde del Ayuntamiento de Guadarrama,

Hago saber: Que para atender al pago de diversas obligaciones, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo primero, artículo quinto, concepto octavo, ciento veinticinco pesetas (125); del capítulo once, artículo primero, concepto setenta y siete, seiscientos cinco pesetas (605); del capítulo once, artículo segundo, concepto setenta y ocho, quinientas veinte pesetas (520); del capítulo catorce, artículo único, concepto ochenta y siete, cuatro mil quinientas cincuenta pesetas (4.550). Al capítulo segundo, artículo primero, concepto treinta, cuatrocientas pesetas (400); al capítulo cuarto, artículo sexto, concepto treinta y seis, ciento cincuenta pesetas (150); al capítulo sexto, artículo primero, concepto cincuenta y uno, doscientas cincuenta pesetas (250); al capítulo doce, artículo segundo, concepto ochenta y dos, cinco mil pesetas (5.000).

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Guadarrama, a 21 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Luis Bravo*.

(O.—724)

RIBATEJADA

Las Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio, formado para el venidero ejercicio de 1940, aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 29 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones por cuantas personas lo estimen conveniente.

Ribatejada, a 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Eusebio Puebla*.

(Núm. 3.106)

(X.—816)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Don Frutos Hernanz Hernanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de agosto de 1924.

Las Navas de Buitrago, a 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. El Alcalde, *Frutos Hernanz*.

(Núm. 3.116)

(X.—825)

LEGANES

De conformidad con lo acordado por esta Comisión Gestora en su sesión de 23 del actual, se anuncia al público que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, se admiten solicitudes en estas oficinas municipales para el concurso que habrá de celebrarse transcurrido el plazo citado para la provisión interina de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

El concurso será de méritos, figurando como preferente el de estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, conjuntamente con práctica de su profesión de Secretario municipal.

Podrán participar en este concurso únicamente los individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de la Administración Local en su primera o segunda categoría.

El cargo está dotado con el haber anual de cinco mil pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago del impuesto de Utilidades. Es condición indispensable en los concursantes aceptar su residencia en esta Villa, en la que instalará su domicilio el nombrado antes de ser autorizado para tomar posesión del cargo, no obstante el carácter de interinidad con que se provee esta plaza.

El nombrado cesará, sin derecho a indemnización alguna, tan pronto se provea en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, en virtud del oportuno concurso anun-

ciado por la Dirección General de Administración Local, y que resolverá esta Comisión Gestora sin que los servicios interinos prestados en este Ayuntamiento constituyan para dicho concurso mérito preferente alguno.

A la instancia solicitando participar en este concurso para la provisión interino de la plaza de Secretario, debidamente reintegrada con el Timbre del Estado correspondiente, más un sello municipal de 0,40 pesetas, en concepto de tasa, deberán unirse cuantos documentos estime conveniente el intersado para justificar los méritos que aduzca, reintegrados en forma con Timbre del Estado y la tasa municipal que corresponda. Cuando el concursante hubiese tenido la desgracia de residir en zona roja, deberá presentar el documento que acredite hallarse depurado favorablemente. Asimismo, los concursantes presentarán certificación de su buena conducta.

Casa Consistorial de Leganés, a 24 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, *Aurelio Mendiguchia*.
(Núm. 3.136) (O.—725)

COLMENAR DE OREJA

La Comisión Gestora municipal, en sesión ordinaria de 15 del actual, acordó lo siguiente:

«Subsanar omisión padecida en la convocatoria de oposiciones aprobada por esta Corporación municipal en sesión de 4 del actual, determinando que el ejercicio teórico consistirá en contestar, en el plazo de media hora, cuatro temas del programa señalado, sacados a la suerte, y aclarar la misma como consecuencia de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 del actual, en el sentido de que los Caballeros Mutilados que aspiren a la plaza asignada al turno primero tienen el derecho a ser preparados en un cursillo especial, en la forma determinada en el artículo 46 de su Reglamento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 3.137) (O.—727)

VALDEMANCO

El día 31 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta, por pujas a la llana, del arbitrio de Pesas y medidas de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor que éste delegue, para el año de 1940. Tipo de subasta, 200 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría hasta el día que se celebre la subasta.

Si esta subasta no tuviere efecto, se celebrará otra a los diez días, en el mismo local, tipo y hora que la anterior.

Valdemanco, 9 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde accidental, *Emilio Rodríguez*.

(Núm. 3.139) (O.—728)

PEDREZUELA

Don Pedro Villegas de la Mano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid).

Hago saber: Que para atender al pago de mil quinientas pesetas, a más pagar que la presupuestada en el capítulo y artículo que luego se dirán, por exigencias de las circunstancias, la Comisión de Hacienda de

este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo VIII, artículo primero, conceptos tres y cuatro, al capítulo XIII, artículo tercero, concepto primero.

Total de pesetas de uno a otro capítulo, mil quinientas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pedrezuela, a 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Pedro Villegas*.

(Núm. 3.138) (O.—729)

COLMENAR DE OREJA

La Comisión Gestora municipal, en sesión ordinaria de 15 del actual, acordó lo siguiente:

«Aclarar la convocatoria de concurso aprobada por esta Corporación municipal en sesión de 4 del actual, como consecuencia de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de los corrientes, en el sentido de que los Caballeros Mutilados que aspiren a plazas asignadas al turno primero dirigirán sus instancias a la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo, por quien se hará la propuesta correspondiente con los solicitantes que resulten aptos para el ejercicio de las funciones que implican las plazas a proveer por el expresado turno.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 3.137) (O.—726)

ARAVACA

Don Cirilo Martín Martín, Presidente de la Comisión Gestora de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión del día de ayer, y por esta Comisión Gestora, ha sido aprobado el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de Exacciones municipales para el año próximo de 1940, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del citado Reglamento.

Aravaca, 18 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Cirilo Martín*.

(Núm. 3.133) (X.—830)

ARAVACA

Plantilla de funcionarios municipales que forman este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, y que ha sido aprobada en sesión celebrada el día 17 del corriente:

Técnico-Administrativo. — Secretario del Ayuntamiento.

Administrativos.—Un Oficial de Secretaría.

Facultativos.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria; un Farmacéutico; un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias; un Practicante; una Matrona.

Subalternos.—Un Alguacil; un Sereno-Sepulturero.

Aravaca, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Cirilo Martín*.

(Núm. 3.134) (X.—831)

BRUNETE

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con el Estatuto Municipal.

Brunete, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Zacarias Cabrero*.

(Núm. 3.135) (X.—833)

LOZOYUELA

El proyecto del Presupuesto municipal y Ordenanzas municipales para el año de 1940, se encuentra terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 18 de diciembre de 1939.—El Alcalde, *Marcelino García*.

(Núm. 3.131) (X.—828)

BRUNETE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

Brunete, 1.º de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Zacarias Cabrero*.

(Núm. 3.135) (X.—832)

NAVALAFUENTE

La Matrícula de la Contribución Industrial de este término, formada para el año de 1940, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Navalafuente, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde accidental, *Emilio Rodríguez*.

(Núm. 3.139) (X.—834)

VALDEMANCO

El Censo de Prestación Personal a favor del Estado de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones, cuyo censo corresponde al cuarto trimestre del año en curso.

Valdemanco, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde accidental, *Emilio Rodríguez*.

(Núm. 3.139) (X.—835)

GRINÓN

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas sobre participación municipal en la Patente nacional de automóviles, recargos municipales del 32 por 100 sobre la Contribución industrial y de comercio, 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, concepto de Urbana y de la Industrial, 16 por 100

sobre las contribuciones Territorial y del Repartimiento general de utilidades, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Griñón, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.132) (X.—829)

VALDEMANCO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para el año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formular reclamaciones u observaciones los contribuyentes o entidades interesadas.

Valdemanco, 3 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde accidental, *Emilio Rodríguez*.

(Núm. 3.139) (X.—836)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Modificando la Orden de convocatoria para la provisión de 7.000 plazas de Policía armada y de Tráfico.

Con el fin de una mayor facilidad en los exámenes anunciados para la provisión de 7.000 plazas de policía armada y de tráfico, según Orden ministerial de 15 de septiembre último, se modifica la de esta Dirección General de 26 de dicho mes (*Boletín Oficial* número 270), y se hace público por la presente, que se establecerán Tribunales en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Valladolid, La Coruña y Vitoria, por los que se notificará a los interesados, con la mayor publicidad, el sitio en que deban actuar; pudiendo en todo caso optar por comparecer ante el Tribunal de Madrid los que tengan en la Capital su residencia accidental. Los exámenes darán comienzo el día 2 de enero próximo, en lugar del primero de febrero, que determinaba la Orden de 30 de octubre anterior.

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General de Seguridad, *J. Finat*.

(Núm. 2.952) (G.—6.659)

Agencia de Negocios "Marbel"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202